

Universidad Nacional de Luján Departamento de Educación Secretaría del CDDE

### ACTA CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Cuarto Intermedio de la sesión ordinaria del 7 de mayo de 2012

En la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, el día 14 de mayo de 2012, siendo las 15 horas, se reúne el Consejo Directivo del Departamento de Educación, para dar inicio al Cuarto Intermedio de la sesión ordinaria del 7 de mayo ppdo, con la presencia de la Sra. Vice Directora Decana Rosana Pasquale; por el claustro de Profesores, los consejeros María Elena Stevan, Norma Michi, Adriana Migliavaca, Alicia Palermo, Liliana Trigo y Noemí Burgos; por el claustro de Auxiliares, Alicia Nogueira, Cristina Guerra y María del Carmen Maimone; por el claustro de estudiantes, Ana De Mingo.

### G10) Solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda en la asignatura Introducción a la Problemática de la Formación Docente para el Nivel Inicial.

Por Secretaría, se da lectura a las dos mociones registradas: (1) la moción de la consejera Cogo proponiendo la aprobación del dictamen y la inclusión de dos llamados a concurso más correspondientes a las asignaturas optativas de la carrera Educación Inicial (Investigación en Didáctica de las Ciencias Naturales e Investigación en Didáctica de la Educación Física) y (2) la moción de la consejera Mas Rocha proponiendo de aprobación del dictamen de la Cap de Presupuesto.

Luego de un largo debate, la consejera Guerra mociona aprobar el dictamen de la CAP de Presupuesto y solicitar a los profesores adjuntos responsables de las asignaturas Investigación en Didáctica de las Cs Naturales e Investigación en Didáctica de la Educación Física la ratificación de los pedidos y la inclusión de los planes de formación. Asimismo, la consejera completa su moción proponiendo que una vez cumplimentadas esas etapas, los pedidos de llamados a concurso deberán ser tratados directamente en el CDDE. Se acuerda, se retiran las mociones anteriores. Por Secretaría se solicita aclaración acerca del Plan de Formación, ya que en los antecedentes presentados no figura. Los consejeros acuerdan que el Plan de Formación corresponde a las actividades para las que concursa, expresadas en el pedido.

Se vota solo la moción de la consejera Guerra. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

G11) Incorporación de la Mg. Ma. Laura Rodríguez al equipo del Proyecto de Investigación "La evaluación de la calidad como política para el mejoramiento de la enseñanza secundaria. El caso de la Ciudad Autónoma de Bs. As.", dirigido por la Prof. S. Vior.

Se da lectura a la documentación correspondiente. Se aprueba la incorporación solicitada por unanimidad de los presentes.

G12) Solicitud de prórroga para la entrega del Informe Final del proyecto de Investigación: "Enseñar y aprender en la clase de Historia en Secundaria. Un proceso negociado de intercambios socio cognitivos o de enajenación y conflictos", dirigido por la Prof. MT Basilio.

Se da lectura a la documentación correspondiente. Se aprueba la prórroga solicitada por unanimidad de los presentes.

- f.1) Designar un representante del Dpto. de Educación ante la Comisión organizadora sobre propuesta de debate a nivel institucional acerca de la despenalización del aborto en la Argentina, solicitado por el HCS Res. N° 731/11. Se lee la solicitud recibida por Secretaría. Se designa por unanimidad de los presentes a Claudia Fidanza como titular y a Luciana Manni como suplente como representes del Departamento ante la Comisión mencionada.
- f.2) Ratificación del programa para el año 2009 Taller III correspondiente a la Orientación Tecnología Educativa para la carrera Lic. en Ciencias de la Educación
- f.3) Ratificación del programa para el año 2012 Taller III correspondiente a la Orientación Tecnología Educativa para la carrera Lic. en Ciencias de la Educación.
- f.4) Ratificación para el año 2012 del programa Taller II correspondiente a la Orientación Tecnología Educativa para la carrera Lic. en Ciencias de la Educación.
- f.5) Ratificación para el año 2011-2012 del programa de la asignatura Optativa Historia del Pensamiento y de la Cultura para la carrera Lic. en Ciencias de la Educación

Se acuerda tratar las ratificaciones solicitadas en conjunto. Se ratifican los programas mencionados por unanimidad de los presentes.

f.6) Consideración Acta dictamen de la Comisión Ad-Hoc de Selección docente para el PUEF para cubrir seis de cargos docentes en las Divisiones Técnico-Pedagógica y Socio-Histórico-Política.

Se lee el dictamen de referencia. Se aprueba el mismo por unanimidad de los presentes designando a Stella Maris CRESCENTE en un cargo de JTP interina con dedicación semiexclusiva. Área: Didáctica. Asignatura: Taller de Práctica de la Enseñanza Formal II y a Ariel Ernesto TEJERA. (Área: Didácticas específicas. Asignatura: Deportes Individuales y su enseñanza I); Horacio ORLANDO. (Área: Didácticas específicas. Asignatura: Deportes Individuales y su enseñanza I), Carlos CARPENA (Área: Didácticas específicas. Asignatura: Deportes Individuales y su enseñanza I y Gimnasia Formativa I y II) y Gabriela VIGLINO (Área: Didácticas específicas. Asignatura: Deportes Individuales y su enseñanza I) como Ayudantes de Primera interinos con dedicación semiexclusiva en las asignaturas enunciadas en cada caso. Además, se declaran desiertos los siguientes cargos: 1 JTP interino con dedicación

semiexclusiva. Área: Didáctica. Asignatura: Taller de Práctica de la Enseñanza Formal II; 1 JTP interino con dedicación semiexclusiva. Área: Didácticas específicas. Asignatura: Deportes Individuales y su enseñanza I; 1 JTP interino con dedicación semiexclusiva. Área: Didácticas específicas. Asignatura: Gimnasia formativa I y II, 1 Ayudante de Primera interino con dedicación semiexclusiva. Área: Historia Social de la Educación Asignatura Historia de la Educación y de la Educación Física en Argentina y 1 Ayudante de Primera interino con dedicación semiexclusiva. Área: Historia Social de la Educación. Asignatura Historia de la Educación y de la Educación Física en Argentina. Los cargos desiertos deberán llamarse a concurso interino.

### **f.7) Disposiciones** ad referendum:a) **DDE** N° **024/12**; b) DDE N° 025/12; c) DDE N° 026/12; d) DDE N° 027/12.

Se da lectura a cada una de las Disposiciones ad referendum propuestas y se aprueban por unanimidad de los presentes.

## f.8) Respuestas de las Divisiones Educ. de Adultos, Pedagogía Universitaria y Psicología y Psicopedagogía, en relación con el tema Planta Docente. Propuesta del equipo de gestión.

Al tratamiento de este tema, se incluye la respuesta de la División de Educación a Distancia que se recepcionó sobre tablas en la sesión anterior.

Se distribuyen copias de la propuesta (modelo de planilla de recolección de datos y cronograma). La consejera Maimone sostiene que la actividad gremial no debería constar entre las actividades personales de los docentes ya que las personas que desarrollan ese tipo de actividad deberían solicitar licencias gremiales. La consejera Nogueira expresa que sería necesario aprobar el instrumento y comenzar con su aplicación, para hacer los ajustes necesarios a partir de la información que arroje la experiencia de la implementación piloto. En el mismo sentido, la consejera Migliavacca destaca que el instrumento no es vinculante y que, como documento provisorio, podrá ser modificado más tarde. La consejera Nogueira expresa que la aprobación del documento permitiría que las cuestiones relativas a la planta docente no se vean obstaculizadas. La consejera Trigo entiende que es necesario aprobar el instrumento y que éste podrá ser ajustado a posteriori. Se vota la moción de aprobación del instrumento y el cronograma de realización de la prueba piloto será ajustado en función del cronograma de la elección de Jefe de División. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Por Secretaría, se da lectura a la nota de la División de Educación a Distancia sobre el tema.

Se acuerda modificar el orden de los temas y tratar en primer lugar los temas f. 10), g.4), g5), g.6), g.9), la nota del consejero Beltrano, g.1) y g. 2) en función de la hora. Se aprueba por unanimidad de los presentes la modificación del orden del temario.

#### f.10) Acta dictamen concurso de Bedeles del Dpto. de Educación

Por Secretaría se da lectura al acta dictamen. Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta y la designación de Paola TORRETA, María Verónica BARRIONUEVO, Ayelén Victoria CAVALLINI y Melisa ROBLEDO, en un cargo de Bedel cada una para desempeñarse en el Departamento de Educación, a partir del 1º de junio de 2012 y hasta el 31 de mayo de 2014.-

### g.4) Consideración del llamado a concurso interino para cubrir dos cargos de ayudante de primera con dedicación semiexclusiva para el área: Historia de la Educación de la División SHP (Contrato Programa-PUEF).

Por Secretaría se da lectura al llamado a concurso y al dictamen de la CAP interviniente.

Se aprueba el llamado, los representantes y el perfilpor unanimidad de los presentes.

#### PERFIL CONCURSO DOCENTE INTERINO

DIVISIÓN: SOCIO-HISTÓRICO-POLÍTICA

ÁREA: HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

CARGO: DOS (2) AYUDANTE DE PRIMERA CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA

#### Requisitos para presentarse al concurso:

Poseer título Universitario en Educación, en Educación Física y/o en Historia en su defecto acreditar antecedentes que en opinión del jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia.

Preferentemente poseer experiencia en actividades de investigación en historia de la educación y/o la educación física.

Preferentemente poseer experiencia docente en el sistema educativo.

#### Contenidos mínimos del área:

Historia de la Educación y la Educación física como historia social.

Categorías para el estudio y la enseñanza de la Historia. Categorías para pensar los procesos de producción, reproducción y distribución de la educación y de la cultura física.

Problemas centrales en la historia de la educación argentina: el rol del Estado, la tendencias a la unidad o a la diferenciación al interior del sistema educativo; las tensiones respecto a la igualdad, la justicio, la calidad y el financiamiento del sistema, Su expresión en leyes y políticas educativas desde la conformación del sistema a la actualidad.

La Educación Física como asignatura del currículo moderno para la escuela primaria y para las escuelas medias. Cambios modernos y permanencias desde fines del siglo XIC a la actualidad.

Las fuentes en la investigación histórica. El archivo: los documentos escritos, gráficos, audiovisuales.

#### Actividades para las que concursa:

Quien obtenga el cargo deberá:

Participar en las reuniones de planificación y capacitación del equipo docente.

Colaborar en las actividades de docencia, extensión e investigación que se desarrollas dentro del área.

#### Asignatura en las que necesariamente prestará servicios

Historia de la Educación y de la Educación Física.

#### Asignaturas en las que podrá prestar servicios

Aquellas asignaturas de los Planes de Estudio que abordan las problemáticas objeto del presente concurso.

#### Aclaración:

Las actividades de docencia se desarrollarán preferentemente en la delegación San Fernando de la UNLu. Sin embargo, en virtud de la organización departamental de la Universidad, todo docente puede ser convocado a realizar tareas de investigación, extensión y/o organización de equipos docentes en otros ámbitos de la Universidad Nacional de Luján (sede, delegaciones u otros centros regionales).

#### Jurado Titular

Ángela Marcela Aisenstein DNI Nº 13.236.807

Roberta Paula Spregelburd DNI Nº 20.202.589

Nancy Ganz DNI Nº 17.333.537

#### Jurado Suplente

Patricia Nora Gómez DNI Nº 16.547.198

María Rosa Misuraca DNI Nº 12.299.861

#### Representantes de Docentes Auxiliares:

Titular: Cinthia Wanschelbaum DNI N° 25.647.329 Suplente: Roberto Aníbal Bottarini LE N° 8.631.684

#### Representantes Estudiantiles

Titular: Gustavo David Racovschick DNI N° 24.112.433 Suplente: Ayelen Victoria Cavallini DNI N° 34.399.551

### g.5) Consideración del llamado a concurso para cubrir dos (2) cargos de JTP con dedicación semiexclusiva para el área Didácticas Especificas de la División Técnico-Pedagógica. (Contrato Programa. PUEF).

Por Secretaría se da lectura al llamado a concurso y al dictamen de la CAP interviniente. Se aprueba el llamado, el perfil y los representantes por unanimidad de los presentes.

#### PERFIL CONCURSO DOCENTE INTERINO

DIVISIÓN: TÉCNICO-PEDAGÓGICA

ÁREA: DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS

CARGO: UN (1) JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA.

#### Requisitos para presentarse al concurso:

Poseer título Universitario de Profesor y/o Licenciado en Educación Física o en su defecto acreditar antecedentes que en opinión del jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia.

Poseer experiencia docente en por lo menos dos niveles del sistema educativo. Poseer experiencia en docencia universitaria o educación superior en el dictado de la especialidad para la que se postula u afín a ella.

Poseer disponibilidad horaria para insertarse en los proyectos de investigación y/o trabajos de extensión de las asignaturas y para realizar observaciones y seguimientos de estudiantes.

#### Contenidos mínimos del área:

Conocimientos inherentes al campo de la gimnasia formativa, conceptos, definiciones y formas de trabajos. Dominio de la didáctica específica para el aprendizaje motriz y corporal en la primera infancia, la pubertad y adolescencia en relación al contexto escolar desde las nuevas perspectivas curriculares orientadas a la salud. Las acciones en el desarrollo de las habilidades motrices. Las habilidades motrices en relación a los aspectos constitutivos del movimiento según la etapa evolutiva. Las habilidades motrices, simples y combinadas su enseñanza según los contextos de aplicación de educación formal y no formal. Las capacidades motrices, coordinativas y condicionales. Conceptualización y principios básicos. Formas de trabajo según las etapas del desarrollo. Noción de entrenamiento, calentamiento y acondicionamiento.

#### Actividades para las que concursa:

Quien obtenga el cargo deberá:

Organizar los prácticos de las asignaturas.

Dictar clases prácticas, evaluar los trabajos prácticos y realizar los seguimientos de los estudiantes.

Integrarse a los proyectos de investigación y/o extensión de las asignaturas en las que desarrolla actividades docentes.

#### Asignatura en las que necesariamente prestará servicios

Gimnasia Formativa I

Gimnasia Formativa II.

#### Asignaturas en las que podrá prestar servicios

Aquellas asignaturas de los Planes de Estudio que abordan las problemáticas objeto del presente concurso.

#### Aclaración:

Las actividades de docencia se desarrollarán preferentemente en la delegación San Fernando de la UNLu. Sin embargo, en virtud de la organización departamental de la Universidad, todo docente puede ser convocado a realizar tareas de investigación, extensión y/o organización de equipos docentes en otros ámbitos de la Universidad Nacional de Luján (sede, delegaciones u otros centros regionales).

#### Jurado Titular

Mariel Alejandra Ruiz DNI Nº 18.050.529

Daniel Del Valle DNI Nº 10.923.398

Andrea Magdalena Graziano DNI Nº 12.264.262

#### Jurado Suplente

Juan Agustín Madueño DNI Nº 12.964.082

#### Representantes de Docentes Auxiliares:

Titular: Norma Elena Montaiuti LC N° 4.791.099 Suplente: Ana Romina Sneider DNI N° 25.230.468

#### Representantes Estudiantiles

Titular: Gisela Acuña Suplente: Matías Remolgao Siendo las 17:30 se retira la consejera Maimone.

## g.6) Consideración del llamado a concurso para cubrir 1 cargo de JTP con dedicación semiexclusiva para el área Didáctica de la División Técnico-Pedagógica. Área Didáctica. (Contrato Programa. PUEF).

Por Secretaría se da lectura al llamado a concurso y al dictamen de la CAP interviniente. Se aprueba el llamado, el perfil y los representantes por unanimidad de los presentes.

#### PERFIL CONCURSO DOCENTE INTERINO

DIVISIÓN: TÉCNICO-PEDAGÓGICA

ÁREA: DIDÁCTICA

CARGO: UN (1) JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA.

#### Requisitos para presentarse al concurso:

Poseer título Universitario de Profesor y/o Licenciado en Educación Física o en su defecto acreditar antecedentes que en opinión del jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia.

Desempeñarse o haberse desempeñado en el área de la práctica docente en el sistema formal de educación en el nivel medio en el área de Educación Física. Acreditar experiencia en integración de equipos de trabajo profesionales en el área Educación.

Poseer antecedentes en la colaboración de producción de documentos que apoyen las tareas de los estudiantes en las prácticas docentes.

Poseer experiencia en docencia universitaria o educación superior en el dictado de la especialidad para la que se postula u afín a ella.

#### Contenidos mínimos del área:

La escuela y sus características. El contexto institucional del nivel medio y el proyecto formativo. La organización de los tiempos, espacios compartidos, los rituales, las normas y la convivencia. La Educación Física en el contexto escolar. Característica de sus prácticas. El diseño curricular de la escuela media: fundamentación de su perspectiva. La programación de las propuestas de enseñanza. Diagnóstico, planificación, dictado y evaluación de una clase de Educación Física en el marco de las prácticas docentes.

Los contenidos de la Educación Física en el nivel medio: la gimnasia, el juego motor y el deporte escolar en el nivel medio y su enseñanza. La enseñanza de los deportes de conjunto a través de la táctica y en situaciones de juego. El diseño de intervenciones fundamentadas. El proyecto de enseñanza y la gestión didáctica en la institución escolar. La Educación Física como parte de un proyecto institucional. Eventos, jornadas, encuentros con otras instituciones.

#### Actividades para las que concursa:

Quien obtenga el cargo deberá:

Participar en la organización de trabajos de campo con los estudiantes, participación de reuniones del área y de la división.

Guiar, acompañar, observar y evaluar las prácticas docentes de los estudiantes en el nivel secundario en el área Educación Física.

Colaborar en el dictado de clases

Colaborar en la planificación, ejecución y evaluación de talleres de práctica docente para los estudiantes.

Integrar el equipo docente realizando aportes para la producción de documentos y aportes para el abordaje de las problemáticas emergentes.

Participar en el diseño y realización de actividades de investigación y extensión.

#### Asignatura en las que necesariamente prestará servicios

Taller de Práctica de la Enseñanza en Educación Formal II

#### Asignaturas en las que podrá prestar servicios

Aquellas asignaturas de los Planes de Estudio que abordan las problemáticas objeto del presente concurso.

#### Aclaración:

Las actividades de docencia se desarrollarán preferentemente en la delegación San Fernando de la UNLu. Sin embargo, en virtud de la organización departamental de la Universidad, todo docente puede ser convocado a realizar tareas de investigación, extensión y/o organización de equipos docentes en otros ámbitos de la Universidad Nacional de Luján (sede, delegaciones u otros centros regionales).

#### Jurado Titular

Sergio Augusto Monkobodzky DNI N° 13.801.067 Ângela Marcela Aisenstein DNI N° 13.236.807 María Fabiana Chindemi DNI N° 17.415.712

#### Jurado Suplente

Juan Agustín Madueño DNI Nº 12.964.082 Rosana Perrotti DNI Nº 12.817.302

#### Representantes de Docentes Auxiliares:

Titular: Ana Romina Sneider DNI N° 25.230.468 Suplente: Cristina Elisa Guerra DNI N° 12.737.627

#### Representantes Estudiantiles

Titular: Lucia Natalia Crucci DNI N° 33.080.051 Suplente: Gustavo David Racovschick DNI N° 24.112.433

Siendo las 17:40 se retira la consejera Trigo

### <u>g.9)</u> Dictamen sobre aprobación del Curso de Posgrado: curso de escritura de monografías de investigación en inglés, a cargo de la Prof. Sobico (Acuerdo paritario CIN-Gremios Docentes)

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la CAP interviniente. Se aprueba el mismo por unanimidad de los presentes.

### Nota del consejero Julián Beltrano solicitando licencia en su cargo de consejero del CDDE (Nota ingresada sobre tablas el día 7 de mayo)

Por Secretaría se da lectura a la nota. Los consejeros presentes toman conocimiento de la misma, se concede la licencia al consejero Julián Beltrano. La consejera suplente expresa que lo reemplazará en todas sus funciones por ser suplente y mientras dure su licencia. Los consejeros presentes acuerdan lo planteado.

### g.1) Aval académico al "Encuentro Universidad, movimientos sociales y nuevos horizontes del pensamiento crítico" organizado por la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por Secretaría se da lectura a la solicitud de aval. Se aprueba el mismo por unanimidad de los presentes.

## g.2) Aval académico a la Charla Debate "El jucio moral y el juicio estético del niño/a como espectador de Dibujos Animados" a cargo de la Mg. Marta Navarro de la Universidad del Comahue y su designación como profesora visitante.

Por Secretaría se da lectura a la solicitud de aval y la solicitud de designación de la Mg. Marta Navarro de la Universidad del Comahue como profesora visitante. Se aprueba el mismo por unanimidad de los presentes.

Se continúa con el tratamiento de los temas, en el orden en el que se consignan en el temario

## f.9) Consideración Acta dictamen del jurado que entendió en el concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Primera ordinario con dedicación semiexclusiva en el área Pedagogía de la División T-.P.

Por Secretaría se da lectura al acta dictamen. Se aprueba el dictamen y la designación de GABRIELA NOEMÍ VILARIÑO (DNI Nº 25.323.458) en un cargo ordinario de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva para desempeñarse en el Área Pedagogía de la División Técnico-Pedagógica del Departamentola por unanimidad de los presentes.

# f.11) Nota del Director de la Especialización en Gestión de la Tecnología y de la Innovación, solicitando la asignación de funciones de la Prof. Silvia Martinelli para le dictado de la asignatura Taller de Trabajo Final Integrador para la mencionada carrera.

Por Secretaría se da lectura a diferentes notas presentes en el trámite. La Vice Directora Decana explica que las autoridades del Departamento mantuvieron una reunión con el Director de la Especialización sobre este tema. Se produce un largo intercambio y luego de un amplio debate los consejeros presentes acuerdan que: 1)- no corresponde asignar actividades académicas a la Prof. Martinelli en una asignatura perteneciente a otra Unidad Académica, entendiendo que una posible solución a este pedido es la designación de la docente por el Departamento que tiene a cargo la asignatura en cuestión, 2) no se cuenta con información pertinente referida al perfil docente necesario para el dictado de la asignatura, dado, entre otras cuestiones, que el programa de la misma no ha sido avalado por este Departamento, 3) existe una incongruencia en varios de los actos realizados, ya que desde este Departamento no se ha encomendado a la docente Martinelli a participar en ninguna de las instancias aludidas en el trámite. Ante lo expuesto, se resuelve por unanimidad de los presentes, que el Consejo Directivo del Departamento no está en condiciones de responder satisfactoriamente a lo solicitado. Se acuerda presentar una nota al Director de la Carrera explicitando los debates realizados.

Siendo las 17.45 hs. se da por finalizada la sesión.